



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA .-

Memoria Justificativa del Contrato de Obra “MEJORAS EN VÍAS PÚBLICAS”

Se redacta la siguiente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A tenor de la resolución 3059/2018 de la Excma Diputación de Sevilla de fecha 13 de junio de 2018, con entrada en este Ayuntamiento el día 14 de junio de 2018, con número de Registro de Entrada 3972, que versa sobre “la Admisión a trámite de las propuestas municipales de inversión financieramente sostenible solicitadas con cargo al Programa Municipal General del Plan Supera VI”, en la que constan las obras que se van a admitir a trámite en el citado Plan. En concreto, respecto al municipio de Isla Mayor se admite la obra de “Diversas Actuaciones de Parques y Jardines”, con número de Programa 17100 y un Presupuesto Total de 70.000,00 Euros.

A tenor de la Resolución número 3865/2018, de fecha 24/07/2018, por la que se aprueba por la Diputación de Sevilla la concesión definitiva de subvención a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “MEJORAS EN VÍAS PÚBLICAS” como Inversión Financieramente Sostenible dentro del Programa Municipal general del Supera VI, por un importe de SETENTA MIL EUROS (70.000, 00 EUROS).

Se dicta Providencia de Alcaldía por la que ese encarga a la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Isla Mayor elabore el proyecto técnico de la mencionada obra de parques y jardines.

El objeto de la misma es definir las obras a ejecutar en el Municipio conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto municipal denominado “MEJORAS EN VÍAS PÚBLICAS”, obras necesarias para mejorar las VÍAS PÚBLICAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Código Seguro De Verificación:	StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	12/12/2018 12:32:04	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA .-

El presente contrato tiene como objetivo la realización de las obras necesarias para mejorar vías públicas de titularidad municipal, en concreto, sobre las siguientes Calles:

- Isla Mayor
 - Paseo Santa María Guía 1
 - Paseo Santa María Guía 2
 - Parque San Rafael

- Alfonso XIII
 - Calle Estrella
 - Calle Oriente
 - Calle Superior C/Estrella – C/ Oriente
 - Calle Inferior c/ Estrella- C/ Oriente
 - Calle Perpendicularr C/ Estrella

El presupuesto de esta obra asciende a a SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (76.890,61 Euros)- I.V.A. Incluido-, que corresponde al total del importe otorgado mediante la subvención solicitada por este Ayuntamiento y aprobada por La Diputación de Sevilla, con cargo al Programa municipal.

El Proyecto incluye la definición de las actuaciones que se van a proyectar en todas y cada una de las siguientes VÍAS PÚBLICAS:

- Limpieza del pavimento
- Recrecido de tapaderas de imbornales y pozos hasta la nueva cota d cuatro centímetros
- Bacheo y regularización del firme existente.
 - Cajeadado en encuentros con calles perpendiculares en los que no se actúa, para su terminación

Código Seguro De Verificación:	StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	12/12/2018 12:32:04	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

en bisel.

- Pavimentado de capa de asfalto en caliente Tipo AC-11 SURF50/70 D, con áridos calizos, antigua D-8, según el Pliego General -3 del MOPU, formado por riego imprimación de 1,000 kg-metros cuadrados de betún y asfalto en caliente, con extendido mecánico, de cuatro centímetros de espesor, incluso compactado con medios mecánicos y parte proporcional de preparación de base, construido según PG-3 de 1975 del MOPU.
- En los tramos comprendidos en las calles Azucena y Dalías, al haber zonas de aparcamientos colindantes, se procederá al fresado del pavimento asfáltico nuevo respecto a la cota existente.
- La decisión de la zona de fresado siempre recaerá sobre la Dirección de la Obra.
- Actuación de la demolición y posterior ejecución de reductores de velocidad del pavimento asfáltico y sección transversal, así como la colocación de baliza para paso de peatones.

Todo ello a tenor de lo establecido al Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Con la ejecución de este Proyecto se pretende incrementar le nivel de prestación de servicios de este ayuntamiento a la población, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 1 de junio, de Autonomía de Andalucía.

Así, de un lado, el artículo 25.2.b) de la Ley de Bases de Régimen local determina que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades Autónomas, en las siguientes materias:” Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”. Del mismo modo, por otro lado, es la Ley de Autonomía Local de Andalucía, la que en el artículo 9.10 determina como competencia propia municipal “la Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad de las personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrá fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”. Habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con suficientes medios medios para cubrir las necesidades objeto de contrato,

Código Seguro De Verificación:	StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	12/12/2018 12:32:04	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A . -

ni pueden ser ejecutadas por el personal que en este momento forma parte de este Ayuntamiento.

Por ello, y en aras de cubrir necesidades mencionadas, es por lo que precisa acudir al inicio del necesario Expediente de Contratación Pública, en este caso Contrato Abierto Simplificado Sumario del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, ya que supone un menor coste económico y una mayor eficiencia para alcanzar el fin objeto del contrato, pues el Ayuntamiento de Isla Mayor, no cuenta con los recursos económicos ni materiales suficientes para estos mismos fines.

3.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto de ejecución material asciende a 52.559,63€;

C.G. 13%: 6.832,75 €

B.I.: 3.153,58 €

Presupuesto Contrata(IVA excluido): 62.545,96 €

Honorarios Redacción Proyecto: 1.000,00 €

IVA: 13.344,65€

Tipo/s: 21%

El precio se abonará con cargo a la partida del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones que permiten financiar el contrato. En ningún caso, el importe que se determine como presupuesto base de licitación podrá ser superado por las ofertas que se presenten.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el IVA. En el precio del contrato se consideran incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y demás disposiciones de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	12/12/2018 12:32:04	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==			



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -**

4.- ANÁLISIS TÉCNICO

4.1.- Consideraciones técnicas y requerimientos

- 4.1.1. Póliza de seguros
- 4.1.2. Seguridad y Salud
- 4.1.3. Control de los Trabajos
- 4.1.4. Vestuario de Trabajo
- 4.1.5. Señalización y vallado de las obras

5. - ÓRGANO COMPETENTE PARA CONTRATAR

Para el presente contrato el órgano de contratación será el Alcalde/Presidente, pues el importe la obra no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, tal y como determina la Disposición Adicional 2ª.

6. - ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Justificación del procedimiento

El procedimiento establecido para la licitación del presente contrato se regirá por lo establecido en la Ley 9/2017, siendo el procedimiento más adecuado para ello el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario del artículo 159.6 de la citada Ley 92017, por la cuantía del contrato. Así, toda empresa podrá presentar proposición, quedando excluida negociación de los términos del contrato con las empresas licitadoras.

6.2. Calificación del contrato

Estamos ante un contrato administrativo, tal y como define la Ley 9/2017, de Contratos en el Sector Público, en el artículo 25.

6.3. Duración y plazo de garantía

La duración del presente contrato es de máximo 4 meses. El plazo de garantía será de DOCE MESES (12)MESES desde la finalización de la obra.


Código Seguro De Verificación:	StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	12/12/2018 12:32:04	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A . -

En Isla Mayor, a la fecha de la firma

El Alcalde/ Presidente
Fdo.: Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación:	StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	12/12/2018 12:32:04	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/StmVbX8pUWZbYGUDToKS5g==			